



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“13. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

13.3(140/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para el desarrollo de un proyecto que fomente la educación y sensibilización hacia el reciclaje, la inclusión social y el fomento del comercio local mediante la recuperación selectiva de envases. (4.1.7)

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Reina, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de junio de 2017, nº 11155, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

La directiva Europea 2008/98/EC sobre los residuos establece unos porcentajes de reciclaje de residuos sólidos urbanos de un 50%. Nuestras cifras actuales están próximas al 35%, y con toda seguridad no cumpliremos con los objetivos.

En los países de Europa donde el consumidor recibe un incentivo por efectuar la devolución de los envases, se produce un porcentaje de recuperación muy por encima al obtenido en nuestro país.

El 14 de marzo de 2017, en Estrasburgo, el Parlamento Europeo adoptó una resolución final sobre las enmiendas planteadas en las directivas de la UE sobre residuos, votando a favor de incrementar los porcentajes de reciclaje. Se trata de nuevos pasos para avanzar hacia el residuo cero.

En esta sesión el Parlamento Europeo ha aprobado el objetivo de reciclaje de un 70% para 2030; un porcentaje que asciende hasta el 80% en el caso de los residuos de envases, y a un 10% en reutilización, metas que podrán alcanzarse con la implantación de sistemas como el retorno de envases.





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Así, proponemos la realización de un proyecto que facilite la recuperación de envases en la vía pública y que paralelamente conlleve otros beneficios para los ciudadanos. Se trata de una apuesta por un cambio de actitudes y conductas generadoras de cadena de valor, fusionando el acto de reciclar con el fomento de ámbitos sostenibles, con la compra en el comercio local, con otros beneficios económicos sociales y medioambientales.

CÓMO FUNCIONA

Proponemos el emplazamiento de dos máquinas de “Reciclaje de Envases con Incentivo”, una en cada extremo de la calle Gran Vía de Majadahonda.

Las máquinas de “Reciclaje de Envases con Incentivo” tienen unas pantallas táctiles que, además de permitir la emisión de videos de sensibilización y/o campañas municipales, permiten al usuario, con un simple gesto, elegir entre todas las opciones de descuento y ahorro proporcionadas, incentivando y recompensando el esfuerzo del ciudadano que recicla.

El ciudadano que introduzca la botella de PET (por ejemplo botellas de plástico de agua pequeñas) o latas de refresco, por la embocadura de la máquina podrá elegir, e imprimir, su cupón descuento, de entre los establecimientos que se adhieran voluntariamente a esta iniciativa.

La configuración de los cupones la pueden realizar los propios comercios a su criterio y necesidad, y pueden ser validados por el propio Ayuntamiento, antes de su publicación.

Una vez que la máquina esté llena, se procederá al traslado de los envases recogidos al punto limpio de Majadahonda. Para esta gestión proponemos la contratación de personas de Majadahonda, en riesgo de exclusión social, facilitando su inclusión.

BENEFICIOS

El proyecto propuesto repercutirá múltiples beneficios para nuestra ciudad:

- *Disminuyendo el porcentaje de envases abandonados en la vía pública, produciendo una mejora medioambiental y el aumento de la tasa de reciclaje.*





AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Impulsando el comercio local de Majadahonda mediante el incentivo proporcionado a cambio del envase depositado, repercutiendo positivamente en el incremento de clientes y en la dinamización del negocio.*
- *Facilitando la Inclusión Social mediante la contratación de personas en riesgo de exclusión, que gestionen el vaciado de las máquinas y el transporte de los envases hasta el Punto Limpio de Majadahonda.*
- *Proporcionando descuentos y/o premio para los ciudadanos y ciudadanas que participen en el reciclado de envases. Al mismo tiempo se pueden crear "Carnets Familiares" que pueden proporcionar beneficios fiscales a las familias más "recicladoras", o descuentos en los servicios municipales como en el uso de las "Bicicletas de alquiler", instalaciones deportivas municipales y/o actividades culturales.*
- *Colaborando de manera activa en la educación y sensibilización hacia el reciclaje en los más pequeños. Este proyecto nos permitiría organizar distintas campañas de fomento de reciclaje, como por ejemplo: "regalo de un viaje de fin de curso al colegio que más puntos haya obtenido por el depósito de envases".*

Actuando de manera Socialmente Responsable, mediante la donación del donativo obtenido a favor de alguna ONG local o alguna causa social.

Majadahonda se convertirá en referente de sostenibilidad e innovación, que apuesta por una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos, propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno para que, desde las distintas Concejalías implicadas (Comercio, Empleo, Asuntos Sociales, Urbanismo y Educación) y en colaboración con la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se estudie el desarrollo de este proyecto, desde la confección de los pliegos para la adquisición de las máquinas, hasta su implantación final.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno para la dotación presupuestaria necesaria para la realización del proyecto.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno para la difusión de este proyecto, en medios de comunicación, para “alcanzar” a todas las partes implicadas, comerciantes y ciudadanos.”

- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos y Seguridad, de 20 de junio de 2017, favorable.**
- **ENMIENDA presentada por el Grupo Municipal Centrista, que ha tenido entrada en el Registro General el 26 de junio de 2017, nº 11546, cuyo texto es el siguiente:**

“Se propone modificar el punto primero quedando su redacción de la siguiente forma:

“Instar al equipo de gobierno para que desde las distintas concejalías implicadas (Comercio, Empleo, Asuntos Sociales, Urbanismo y Educación) y en colaboración con la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se estudie el desarrollo de este proyecto”.

Y el segundo y el tercer punto, quedarían condicionados a la aprobación del proyecto.”



Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Centrista y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por dieciocho (18) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Centrista, un (1) voto en contra correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida y seis (6) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Somos Majadahonda, **ACUERDA:**

Primero.- Instar al equipo de gobierno para que desde las distintas concejalías implicadas (Comercio, Empleo, Asuntos Sociales, Urbanismo y Educación) y en colaboración con la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se estudie el desarrollo de este proyecto.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno para la dotación presupuestaria necesaria para la realización del proyecto.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Tercero.- Instar al equipo de gobierno para la difusión de este proyecto, en medios de comunicación, para “alcanzar” a todas las partes implicadas, comerciantes y ciudadanos.

Los apartados segundo y tercero de este acuerdo quedan condicionados a la aprobación del correspondiente proyecto.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS


